

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 206/15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de Diciembre de 2014, sobre el expediente de modificación de crédito nº 14/14 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones del presupuesto municipal, que se hace público resumido:

Altas en aplicaciones de gastos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920-22604	Gastos jurídicos, notariales y de registro	7.000,00 €
011-31000	Intereses y gastos de préstamo	2.500,00 €
	TOTAL	9.500,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
169-21000	Rep. Mant. y conserv. De infraestructuras y bienes	2.500,00 €
165-22100	Energía eléctrica alumbrado público	4.000,00 €
338-22609	Festejos Populares	3.000,00 €
	TOTAL	9.500,00 €.

Contra el presenta acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los intereses podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 al 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mombeltrán, a 21 de enero de 2015.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*